



RESOLUCIÓN Nro. 301
14-11-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo que coordinan las actividades administrativas, técnicas y operativas para la ejecución del contrato CI4600103670.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo que coordinan las actividades administrativas, técnicas y operativas para la ejecución del contrato CI4600103670.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gral 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000125	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241101671400052120201003		9,700,371
931000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241101671400052120202008	9,700,371	
TOTAL							9,700,371	9,700,371

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.





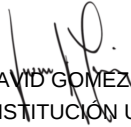
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

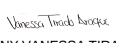


Acreditados
en ALTA CALIDAD

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de noviembre de 2025.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025
Fecha de Expedición 14/11/2025

Traslado Presupuestal No. 1409
Fecha Aprobación 14/11/2025

Descripción TRASLADOS FUNCIONAMIENTO SEGUN MEMORANDOS CI2025303427 - CI2025303449-CI2025303474

Soportado en el documento No. 50 Del 14/11/2025

RUBRO					
CONTRACREDITO			CREDITO		
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
103670 - Administracion	206	01671400052120201003	103670- Administracion - Servicio	213	1671400052120202008
Cw312826 - Gastos Generales	253	11681350042120201003	Cw312826 - Talento Humano	252	1681340072120202008
Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Bolivar - Servic	407	61351390072120202008	Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Boliv	406	1351350042120201003
TOTAL TRASLADO					12,666,507

Elaboró 
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó 
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1409

Fecha de Expedición 14/11/2025

Fecha Aprobación 14/11/2025

Descripción

TRASLADOS FUNCIONAMIENTO SEGUN MEMORANDOS CI2025303427 - CI2025303449-CI2025303474

Soportado en el documento No. 50 Del 14/11/2025

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
103670 - Administracion	206	103670- Administracion - Servicios Tecnicos Talen	213	Noviembre	9700371
Cw312826 - Gastos Generales	253	Cw312826 - Talento Humano	252	Noviembre	2566136
Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Bolivar - Servicios Te	407	Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Bolivar - Gastos Gene	406	Noviembre	400000
TOTAL TRASLADO					12666507

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 11 de noviembre de 2025

PARA:
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:
LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos - CI 4600103670 de 2025.

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, con el fin de realizar traslado de recursos, para suplir la necesidad de contratación del personal profesional y de apoyo quienes coordinan las actividades administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo; la cual señala lo siguiente:

Trasladar el rubro de **Gastos Generales - Administración** vigencia 2025 al rubro de **Servicios Técnicos – Talento Humano** vigencia 2025 la suma de **\$9.700.371**. Para el recurso humano requerido:

NOMBRE COMPLETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
LUIS FERNANDO CORREA ACOSTA	\$ 6.366.937	01/12/2025	30/12/2025
DANIEL RESTREPO VELEZ	\$ 3.333.434	01/12/2025	30/12/2025
TOTAL	\$9.700.371		

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
DIRECTOR(A) TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Transcriptor: Diana Rodríguez

